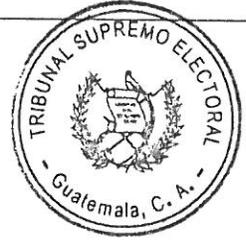




Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 1415-2011



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-1913-10-2011, de fecha 17 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la reclasificación del puesto de Oficinista VI, Plaza No. 722 de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, presupuestada bajo el renglón 011 de funcionamiento vigente, con salario base mensual de Q.6,200.00, al puesto de Oficinista IV de la misma Unidad, con salario base mensual de Q.5,200.00;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Subdirectora, solicita que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, del contrato administrativo No. 2063-2011 de fecha 1 de agosto de 2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señorita ANA LUCÍA MORALES NICHOLS, en el puesto de Oficinista III del departamento de Cooperación, plaza No. E 5539;

CONSIDERANDO:

Que la referida Subdirectora de Recursos Humanos, en el oficio indicado, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se nombre en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, a la señorita ANA LUCÍA MORALES NICHOLS, en el cargo de Oficinista IV de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, plaza No. 722, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Reclasificar el puesto de Oficinista VI, Plaza No. 722 de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, presupuestada bajo el renglón 011 de funcionamiento vigente, con salario base mensual de Q.6,200.00, al puesto de Oficinista IV de la misma Unidad, con salario base mensual de Q.5,200.00, con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-12-01-101-11-011-722, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º. Rescindir con efectos de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 2063-2011, de fecha 1 de agosto del año en curso, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señorita ANA LUCÍA MORALES NICHOLS, en el puesto de Oficinista III del departamento de Cooperación, plaza No. E 5539;

ARTÍCULO 3º: Nombrar en forma interina, durante un periodo de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, a la señorita ANA LUCÍA MORALES NICHOLS, al cargo de Oficinista IV de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, plaza No. 722, con salario base mensual de Q.5,200.00, con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-12-01-101-11-011-722, del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

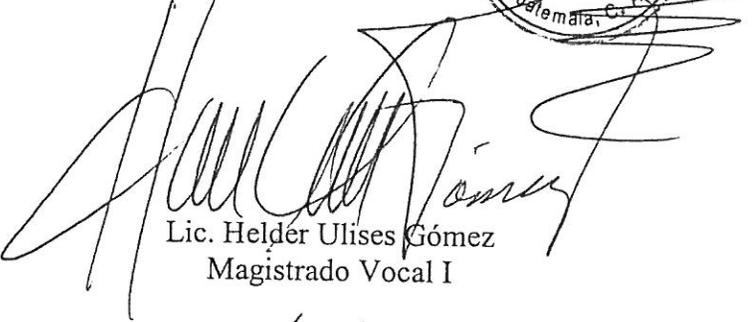
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

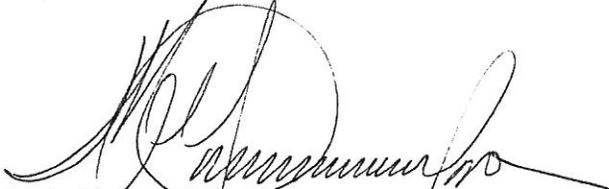
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de octubre de dos mil once.

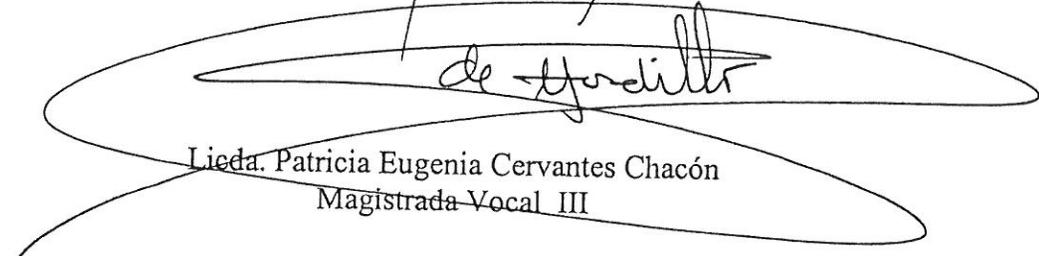
COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

